

dos, pues esa afirmación no es tan absoluta, y puede modificarse todo acuerdo que no cree derechos civiles a favor de un tercero.

§

Por resultado, fué aprobado el dictamen transcrito, con la protesta de los Señores Frutos y Callejas.

Quedó enterado de las multas impuestas y cobradas en el mes de Mayo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que en el mes próximo pasado, se habían impuesto ciento treinta y seis multas, con un importe de cuatrocientas doce pesetas, de las cuales se han cobrado veinticuatro y ciento veinte respectivamente.

Para informe de la Comisión correspondiente de D. Federico Leante Malo para que se le nombre peluquero del Teatro Romea.

Se dió cuenta de una instancia de Don Federico Leante Malo, en suplica de que se le conceda el servicio de peluquero del Teatro Romea, por un término prudencial que no baje de ocho o diez años. En su vista, acordó el Ayuntamiento pase a informe de la Comisión correspondiente.

Designar al Concejal Sr. Lluveras para que presencie los recuentos de las rentas y arbitrios municipales.

Seguidamente, y por unanimidad, se designó al Concejal Señor Lluveras, para que en representación del Ayuntamiento, presencie los recuentos de las rentas y arbitrios municipales, que tendrán efecto los días seis y siete del corriente mes.

Dejar para otra sesión la discusión de una proposición presentada en sesión anterior por el Sr. Lluveras.

A ruego del citado Señor Lluveras, se dejó para otra sesión, en atención a lo avanzado de la hora, la discusión sobre su proposición presentada en la anterior, que trata de las atribuciones de las Comisiones y relaciones entre las mismas.

Autoarizar al Sr. al calde para pedir la revocación de la Real Orden de 2 de Abril de 1879 que concede a los Jueces Municipales la facultad

El Señor Piqueras expone a la consideración del Ayuntamiento, la conveniencia de que se modifique el procedimiento seguido conforme a la Real Orden de dos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, que concede a los jueces Municipales la facultad,

